

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 24/09/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 12872 - 2010 **Nº de Expediente:** 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/03/2012 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - Foja:

Anterior 09/03/2012 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Observación pedido sinico

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)-

Expte. nº 105682

BAHIA BLANCA, 9 de Marzo de 2012

AUTOS Y VISTOS: Téngase presente.

En atención a lo pedido decrétase la venta en pública subasta del cincuenta por ciento indiviso del bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 275/277 -propiedad del fallido-, al mejor postor, sin base, por intermedio del martillero que ha resultado desinsaculado en el sorteo practicado en el día de la fecha: Sr. JUAN CARLOS MOLINA, con domicilio en calle Paraguay nº 315 de Bahía Blanca, quien previa aceptación del cargo ante la Señora Actuaria dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de remoción, y publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado, procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el diez por ciento del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.- Comisión: 3 % a cargo de la parte compradora, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes (ley 14085).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.).-

MARTA V. NEIENDAM

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha de inicio: 24/09/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 12872 - 2010 **Nº de Expediente:** 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2020 - **Trámite:** UNIFICACION DE CUENTAS - RTA, DEL BANCO - (FIRMADO) - **Foja:** 507

Anterior: 02/09/2020 9:33:42 - UNIFICACION DE CUENTAS - RTA, DEL BANCO **Siguiente**

Referencias

Fecha del Escrito: 2/9/2020 9:33:41 a. m.

Firmado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica: 33000260

Observación del Profesional: Respuesta a UNIFICACION DE CUENTAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAZO FIJO EFECTUADO. CERTIFICADO N° 505166-5-

QUEDA COMO CUENTA JUDICIAL VIGENTE LA N° 515977/5. PROCEDIENDOSE AL CIERRE DE LA 536506/6.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En Necochea, siendo las diez y cinco horas del día veintitrés (23) de octubre de 2020, me constituí conjuntamente con el autorizado, Dr. Jerónimo Quiroga en el domicilio de calle 83 N° 226 e/2 y 4, Piso 3° Depto. "C" Edificio Florida de esta ciudad, con el objeto de llevar a cabo lo ordenado por Su Señoría en autos caratulados: "Codecido, Pedro Mario s/Quiebra" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca. En el lugar, se ingresa al inmueble con la llave que se encuentra en poder del autorizado Dr. Jerónimo Quiroga observándose que el inmueble se encuentra totalmente libre de ocupantes. Acto seguido, hago entrega de una copia de la presente orden judicial al Dr. Jerónimo Quiroga, quien acredita identidad con DNI N° 35.123.497, el cual recibe la misma y acepta de conformidad. No siendo para mas, se da por concluido el acto firmando el Dr. Jerónimo Quiroga por ante mí para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



ESTEFANIA BASUALDO
Oficial de Justicia Ad-Hoc
Depto. Judicial Necochea

OFICINA DE MANDAMIENTOS
Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

26 OCT 2020

SALIDA

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha ingreso: 24/09/2010 N° de Receptoría: BB - 12872 - 2010 N° de Expediente: 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/11/2020 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 514

Anterior 20/11/2020 11:19:16 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 20/11/2020 11:19:14 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Observación SINDICO ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN - SOLICITA SE HAGA SABER A MARTILLERO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245400049006357834)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

D

CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)-

Expediente N°:105682

BAHIA BLANCA, de Noviembre de 2020

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 513, hácese saber al Síndico recurrente las obligaciones propias del depositario respecto de la documentación digitalizada, debiendo -de resultar necesario- exhibirse la misma si se requiriera ulteriormente de oficio o a petición de parte (arg. art. 1, ap. 3.b.4 de la Res. 10/20 S.C.B.A. y art.118 inc.3 del C.P.C.C.).

Atento lo solicitado, habiéndose acompañado la documentación actualizada necesaria para llevar adelante la subasta ya ordenada en autos, requiérase a la martillera interviniente en autos, proceda a dar cumplimiento a la tarea para la que fuera desinsaculada, a cuyo fin y considerando lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 565, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, déjase sin efecto la nueva subasta ordenada a fs. 433 y con citación de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del inmueble ubicado en el partido de Necochea, cuya nomenclatura catastral es CIRCUNSCRIPCION I, SECCION G, MANZANA 12, PARCELA 17, SUBPARCELA 03-03, MATRICULA 34820/38, al que se refiere el informe de dominio digitalizado que se adjunta a la presentación que se provee, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La martillero interviniente en éstos autos, María Eugenia Lazcano, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase a la martillero a exigir el 3 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: Se deja constancia que el título de propiedad obra agregado a fs. 47/50.-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: Hágase saber que los fondos deberán depositarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales N°: 515977/5, CBU N°: 0140437527620651597750), perteneciente a éstos autos principales.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente del bien referido, al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC), la que se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 346.639). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial anteriormente mencionada, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300).** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del C.P.C.C., art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** donde deben efectuarse los depósitos en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar las actas de adjudicación pertinentes - las que serán suscriptas por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse **PERSONALMENTE** a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DÍAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 Inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha de inicio: 24/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12872 - 2010 **N° de Expediente:** 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/12/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA) - (FIRMADO) - Foja: 559

Anterior 22/12/2021 17:10:07 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 22/12/2021 5:10:06 p. m.

Firmado por: MARIA EUGENIA LAZCANO (27147704181) - (Legajo: T IV F 242)

Nro. Presentación Electrónica: 55777965

Observación del Profesional: FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA

Presentado por: MARIA EUGENIA LAZCANO (27147704181@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Maria Eugenia LAZCANO, en mi carácter de Martillera Pública designada en autos, inscripta al T° IV F° 242 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Rauch Nro. 1005 de esta ciudad y electrónico en 27147704181@cma.notificaciones, en los autos **"CODECIDO PEDRO MARIO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)"** (Expediente N° 105.682), que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a V. S. me presento y digo:

Que ante la inminencia de la Feria Judicial y por falta de material tiempo para subir la subasta al portal electrónico el Registro de subasta ha fijado nueva fecha para la realización de la subasta ordenada en autos comenzando la misma el día 22 de abril de 2022 a las 10:30 hs y finalizando el 6 de mayo de 2022 a las 10:30 hs exhibición 8 de Abril de 2022 de 12:30 a 13:30 hs.

En consecuencia solicito se tenga en cuenta la nueva fecha fijada desestimando la anteriormente expuesta y se expidan por secretaría los edictos pertinentes para su publicación

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA EUGENIA LAZCANO (27147704181)
(Legajo: T IV F 242)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha de inicio: 24/09/2010 N° de Receptoría: BB - 12872 - 2010 N° de Expediente: 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/02/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 560

Anterior 01/02/2022 9:27:04 - PROVEIDO Siguiente**Referencias**

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23085694359@ccc.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27147704181@ema.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20303517201@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 01/02/2022 09:26:52

Fecha de Notificación 01/02/2022 09:26:52

Funcionario Firmante 01/02/2022 09:27:02 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Notificado por TUFARI Juan Carlos

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (238900049007176532)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

560

D

CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expediente n°: 105682

Bahía Blanca, de Febrero de 2022.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada a foja 559, téngase presente la fecha de subasta fijada y expídanse por Secretaría los edictos requeridos.

Fijase el día 16 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Acordada N°: 3604 SCJBA, previniendo a quien resulte adquirente que deberá comparecer personalmente (anexo resol. 2129/15) munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo en el acto de la audiencia constituir domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

TUFARI Juan Carlos
JUEZ
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

1000000

1000000

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PQUEÑA)

Fecha de inicio: 24/09/2010 **N° de Receptoría:** BB - 12872 - 2010 **N° de Expediente:** 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/02/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO) - Foja: 561

Anterior 01/02/2022 12:22:33 - **PROVEIDO** **Siguiente**

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20303517201@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27147704181@ema.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23085694359@ccc.notificaciones

Fecha de Libramiento: 01/02/2022 12:22:25

Fecha de Notificación 01/02/2022 12:22:25

Funcionario Firmante 01/02/2022 12:22:31 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ

Notificado por TUFARI Juan Carlos

Observación SE ADVIERTE - SE RECTIFICA PUBLICACION DE EDICTOS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

561

D

CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA(PQUEÑA)

Expediente n°: 105682

Bahía Blanca, de Febrero de 2022.-

Advirtiendo en éste acto el Infrascripto, que al dictarse el auto de subasta de foja 514, involuntariamente solo ha sido ordenada publicación de edictos en el Boletín Oficial, omitiéndose hacerlo respecto del diario La Nueva de ésta ciudad, rectifícase en tal sentido el referido proveído y en consecuencia, a fin de publicitar dicho acto de remate, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial - sin previo pago- y en el diario La Nueva de ésta ciudad con pago diferido (art. 208 de la ley 24.522).-

Juan Carlos Tufari

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

